

## **Bases Premio Popular Valores por Encima del Valor de Fundación Caja Rural**

Fundación Caja Rural convoca el premio “Valores por encima del valor” en su categoría Premio Popular a los Valores como reconocimiento público a la labor de personas, organizaciones o instituciones destacadas en el desarrollo social, relacionado con Burgos y sus gentes, que se desarrollen en el marco de los valores cooperativos que conforman el ideario de Cajaviva Caja Rural y Fundación Caja Rural Burgos, premiando así acciones desarrolladas con Responsabilidad, desde el Compromiso personal o social y/o la Solidaridad.

La periodicidad del premio es anual. Con el fin de facilitar el proceso de proposición, deliberación y decisión, y también para fomentar la participación, se proponen las siguientes:

### **BASES**

**Objetivos.** El premio “Valores por encima del valor” en su categoría Premio Popular a los Valores” de Fundación Caja Rural persigue el conocimiento y reconocimiento público de personas, organizaciones o instituciones destacadas por acciones puntuales o actividades que repercutan en la mejora de la calidad de vida de personas o colectivos de forma altruista, cuyas consecuencias respondan de forma manifiesta a valores cooperativos como la Responsabilidad, el Compromiso y/o la Solidaridad.

Este premio aspira a poner en Valor dichos Valores y a quienes actúan en el marco de los mismos, convirtiéndose así en Embajadores de Fundación Caja Rural.

**1. Nominaciones:** Cualquier persona a podrá dirigirse a Fundación Caja Rural Burgos, con propuestas de candidatos a recibir el premio.

**2. Plazo y forma de presentación:** Las propuestas deberán presentarse por escrito por correo electrónico en [comunicacion@cajaviva.com](mailto:comunicacion@cajaviva.com) antes del 11 de febrero de 2024, con una explicación de los motivos por los que la propuesta merece recibir el premio.

**4. Jurado:** Estará formado por prestigiosos expertos, concedores de la provincia y de los valores que se galardonan. El jurado se reserva la facultad de interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

**5. Perfil:** El premio podrá entregarse a persona o personas, organizaciones sociales y empresariales, o instituciones cuya labor y/o trayectoria profesional o personal sea merecedora de reconocimiento público, en cualquier ámbito de la Investigación, la gestión, la formación, la innovación, la convivencia y en general, el desarrollo social.

**6. Ámbito geográfico:** Podrán ser personas y/o organizaciones cuya labor se realiza en Burgos o personas y/o organizaciones burgalesas o relacionadas con Burgos cuya labor se realiza en cualquier lugar del mundo.

**7. Premio:** El premio consistirá en la entrega de una Placa y diploma en un acto público de reconocimiento. El ganador consiente en participar en dicho acto público, y ser entrevistado por medios de comunicación en calidad de “Embajador de los Valores

Cooperativistas” de Fundación Caja Rural Burgos, así como participar en distintos actos como tal.

**8. Criterios de valoración:** Se valorará el valor social en el marco de los valores cooperativos destacados en estas bases, Responsabilidad, el Compromiso y/o la Solidaridad entendiendo como:

**Responsabilidad:** la virtud de tomar una serie de decisiones de manera consciente y asumir sus consecuencias, así como de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento, es decir, se considera persona responsable a la que cumple integralmente las obligaciones que se derivan de sus propios talentos y capacidades y del puesto que ocupa en el espacio social en que se desarrolla.

**Compromiso:** la capacidad de colaborar con el desarrollo productivo y la predisposición para ayudar en el beneficio de toda la comunidad de la que forma parte, a fin de vivir en orden y armonía, implicándose al máximo en una labor, poniendo todas sus capacidades para conseguir llevar a cabo una actividad o proyecto y de este modo aportar su esfuerzo para el normal y/o mejor funcionamiento de la sociedad.

**Solidaridad:** la adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente, difíciles o comprometidas.

**9. Plazo y forma de decisión:** El jurado del premio deberá ser fallado por mayoría simple antes del 23 de febrero de 2024.

**10. La participación en este certamen implica la aceptación de estas bases**